



MINISTERIO
DEL INTERIOR

SECRETARÍA GENERAL
DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS

SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE RECURSOS HUMANOS

CONVOCATORIA DE ACCIÓN FORMATIVA AÑO 2024

DENOMINACIÓN. - CURSO DESCENTRALIZADO DE PRIMEROS AUXILIOS PARA PERSONAL NO SANITARIO

OBJETIVO GENERAL: Una de las principales tareas que legalmente tiene encomendada la administración penitenciaria es la de velar por la salud y la integridad física de las personas privadas de libertad que tiene sujetas a su cargo.

Más allá de la atención especializada que tienen garantizada todos los internos que cumplen una pena privativa de libertad, dispensada por los servicios médicos de los diferentes establecimientos penitenciarios y el sistema nacional de salud, se considera por parte de esta Secretaría General que es de suma importancia que el mayor número de profesionales penitenciarios estén formados en las destrezas de los primeros auxilios (especialmente el personal en contacto más directo con la población reclusa), posibilitando así una rápida actuación en caso de presentarse alguna situación de urgencia hasta recibir la atención sanitaria precisa.

Por ello, es de interés por parte de esta Secretaría General convocar una acción formativa descentralizada con el objetivo de formar al personal penitenciario no sanitario en los conocimientos, manejos y destrezas necesarios para una correcta actuación en primeros auxilios.

LUGAR DE LA CELEBRACIÓN. - Este curso se celebrará con carácter descentralizado y eminentemente práctico, en **10 centros penitenciarios y centros de inserción social** dependientes de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

El curso se realizará en instalaciones adecuadas de los propios centros o CIS, y será impartido por personal externo de la empresa adjudicataria debidamente acreditado y homologado, cuya identidad será comunicada en su momento al centro correspondiente.

DURACIÓN DEL CURSO. - Tendrá una duración de **15 horas** lectivas en total.

NÚMERO DE ASISTENTES. - El número máximo de asistentes será de **25 por cada uno de los centros seleccionados**, siendo necesario un mínimo de 15 asistentes para poder llevarse a cabo el curso.

Si el número de solicitantes fuera inferior al fijado en esta convocatoria, **no se realizará el curso, salvo que se considere por el Área de Formación necesaria su celebración**. Si una vez remitida la resolución de seleccionados, en el momento de realización del curso no se cubre el mínimo de alumnos exigido, deberá suspenderse la celebración del mismo, comunicándolo de forma inmediata al Área de Formación a fin de adoptar las actuaciones procedentes.

CORREO ELECTRONICO

sgp@dgip.mir.es

C/Alcalá 38-40
28014 MADRID
TEL: 91 670 37 85
FAX: 91 670 35 89



FECHAS. - Serán determinadas por las direcciones de los respectivos Centros Penitenciarios o CIS, durante el periodo comprendido entre el día **22 de abril al 17 de mayo de 2024**, fecha esta última en la que deberá estar finalizada la acción formativa.

La Dirección de cada Centro Penitenciario o CIS determinará los días concretos de celebración (que se reflejarán en el Excel enviado al efecto), adaptados a sus características propias y a salvo las necesidades del servicio, teniendo en cuenta que lo idóneo, atendiendo a razones pedagógicas y formativas, es que se realice en tres jornadas consecutivas.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE CENTROS: La prioridad de selección entre los centros vendrá determinada por la necesidad expresamente manifestada por los mismos, en su momento, ante esta Subdirección General, así como el orden de prioridad en la solicitud de la misma.

Por otro lado, de ser preciso y subsidiariamente a lo anterior, se utilizará el criterio de contar con un mayor número de peticionarios de las áreas de Vigilancia y Mixta, en correlación con el índice de ocupación de internos del centro.

Los centros suplentes podrán realizarlo en el caso de que alguno de los seleccionados tuviera que suspender el curso por no contar con el número mínimo de alumnado exigido en la convocatoria, o cualquier otra causa sobrevenida. En todo caso, la realización del curso por parte de alguno de los centros suplentes será comunicada expresamente por el Área de Formación al mismo.

DESTINATARIOS- Todos los/as trabajadores/as de Instituciones Penitenciarias tenido prioridad, por este orden, los destinados en el Área de Vigilancia y Área Mixta, respectivamente.

TIEMPOS DE FORMACIÓN: El curso se realizará preferentemente en horario de trabajo. Si algún/a alumno/a asiste a la totalidad, o parte del curso, fuera de su horario laboral, este tiempo empleado para la realización del curso será compensado con la totalidad del tiempo invertido por el/la trabajador/a fuera de dicha jornada.

Se le eximirá de la asistencia al trabajo durante las horas o jornadas de compensación que correspondan en un plazo de dos meses desde la generación de las mismas, a solicitud del/la trabajador/a, siempre y cuando las necesidades del servicio lo permitan.

Se podrá participar en actividades de formación durante los permisos por parto, adopción o acogimiento, así como durante la situación de excedencia por cuidado de familiares, según lo dispuesto en los artículos 49 y 89.4 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.



De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 60.1 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, se otorgará preferencia, siempre que cumplan los criterios de selección de los destinatarios, a quienes se hayan incorporado en el plazo de un año al servicio activo, procedentes del permiso de maternidad o paternidad, o hayan reingresado desde la situación de excedencia por razones de guarda legal y atención a personas mayores dependientes o personas con discapacidad, con objeto de actualizar los conocimientos de los empleados públicos y empleadas públicas. Dicha situación deberá ser puesta de manifiesto al tiempo de solicitar la participación en la presente acción formativa, a fin de ser tenida en cuenta a la hora de realizar la selección.

CRITERIOS DE PRIORIDAD. - La dirección del centro priorizará las solicitudes atendiendo a la mayor utilidad del curso en relación con el departamento donde presta servicio el personal, teniendo en cuenta los criterios de prioridad generales citados:

1. Área de Vigilancia.
2. Área Mixta.
3. Resto de Áreas Funcionales.

CONTENIDO. - El programa del curso se figura en el **Anexo I** de esta convocatoria.

PRESENTACION DE INSTANCIAS: Los interesados en su realización deberán solicitarlo ante la secretaría del centro penitenciario o CIS, por medio de instancia, cuyo modelo se adjunta, en la que se reflejarán sus datos personales y profesionales. El plazo de presentación de instancias finalizará el día **27 de marzo de 2024**.

REMISIÓN DE PROPUESTA DE ASISTENTES: Los centros podrán remitir la propuesta priorizada hasta el **2 de abril de 2024**, como último día.

La propuesta priorizada de asistentes se remitirá en el archivo Excel que se facilitará al efecto (en el que se cumplimentarán sin modificar el formato, todos los datos requeridos de las personas propuestas). Se enviará vía email al buzón electrónico del Área de Formación (cep@dgip.mir.es) adjuntando el Excel cumplimentado en todos sus campos, con las palabras "PRIMEROS AUXILIOS 2024" en el apartado "asunto", con identificación del Centro desde donde se envía.

En ningún caso dará comienzo el presente curso hasta que no se haya recibido de esta Subdirección General la Resolución de seleccionados/as para la realización del mismo.

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS. - En cumplimiento de la L.O. 3/2018 de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, los datos personales requeridos sólo se utilizarán a efectos de esta formación.



CERTIFICADOS. - A los/as alumnos/as que participen con regularidad y aprovechamiento en la acción formativa les será expedido el correspondiente certificado de asistencia por parte de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias. Una inasistencia superior al 10 % de las horas lectivas programadas, cualquiera que sea la causa, dará lugar a la no expedición del certificado.

INDEMNIZACIONES. - Los asistentes, con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, no devengarán indemnización por razón de servicio.

RECURSOS.- Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse recurso potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante esta Subdirección General de Recursos Humanos o ser impugnada directamente mediante recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia Madrid o del domicilio del interesado, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su notificación, o desde la resolución del recurso de reposición, en su caso, conforme a lo establecido en la nueva Ley 39/2015 de 1 de Octubre del Procedimiento Administrativo común de las AAPP, artículos 123 y 124 y Ley 29/98 de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Madrid, a 5 de marzo de 2024

P.D (Orden INT/985/2005)

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Fdo: J. Eugenio Arribas López



ANEXO I

PROGRAMA DEL CURSO PRIMEROS AUXILIOS PARA PERSONAL NO SANITARIO

1. INTRODUCCIÓN PRIMEROS AUXILIOS.
 - PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN EN PRIMEROS AUXILIOS.
2. ANATOMÍA PATOLÓGICA EN PRIMEROS AUXILIOS.
 - INTRODUCCIÓN A LA ANATOMÍA PATOLÓGICA.
3. PRINCIPALES ENFERMEDADES.
 - CARACTERÍSTICAS Y ESTADO DE SALUD DEL PACIENTE.
4. ACCIDENTES EN EL CENTRO DE TRABAJO Y ACTUACIÓN ANTE LOS MISMOS.
 - METODOS DE ACTUACIÓN.
5. SOPORTE VITAL BÁSICO: RCP.
6. PSICOLOGÍA APLICADA A LOS PRIMEROS AUXILIOS.
7. MEDIDAS DE PREVENCIÓN EN UN CENTRO DE TRABAJO.



INSTANCIA DE PARTICIPACIÓN EN ACCIONES FORMATIVAS. ÁREA DE FORMACIÓN

APELLIDOS	NOMBRE	DNI

CENTRO PENITENCIARIO/CIS	

PUESTO DE TRABAJO		POR CONCURSO	
		EN COMISIÓN DE SERVICIOS	

CUERPO DE PERTENENCIA	
-----------------------	--

HA REALIZADO CON ANTERIORIDAD ESTE CURSO	SI		FECHA DE REALIZACION		NO	
--	----	--	----------------------	--	----	--

ACCIÓN FORMATIVA QUE SOLICITA	CURSO DE PRIMEROS AUXILIOS PARA PERSONAL NO SANITARIO 2024 (Entre el 22 de abril y el 17 de mayo de 2024)
-------------------------------	--

Firma:

En a de de 2024.

PROTECCIÓN DE DATOS. Información básica:
-Responsable: Subdirección General de Recursos Humanos. Secretaría General de Instituciones Penitenciarias
-Finalidad: Realización acción formativa
-Legitimación: cumplimiento de una obligación legal y del ejercicio de poderes públicos (artículo 6.1, apartados c) y e) del Reglamento General de Protección de Datos, Reglamento UE 2016//679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016).
-Derechos de los interesados: derecho de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento y oposición y portabilidad
La información detallada sobre protección de datos de carácter personal y el ejercicio de sus derechos puede consultarse en:
<http://www.interior.gob.es/web/servicios-al-ciudadano/participacion-ciudadana/proteccion-de-datos-de-caracter-personal/tutela-de-los-derechos>



CENTROS PENITENCIARIOS Y CIS CONVOCADOS PARA LA REALIZACIÓN
DEL CURSO PRIMEROS AUXILIOS PARA PERSONAL NO SANITARIO

Nº.	CENTRO PENITENCIARIO/CIS
1	ALBOLOTE
2	ALMERÍA
3	ASTURIAS
4	ÁVILA
5	CÁCERES
6	CIS ALGECIRAS
7	CIS MURCIA
8	CIS VALENCIA
9	DAROCA
10	HERRERA DE LA MANCHA
11	HUELVA
12	MÁLAGA I
13	SANTA CRUZ DE LA PALMA
14	SEVILLA HOSPITAL
15	TEIXEIRO